

Los miembros de la escala de cabos y guardias integran la categoría de cabos y guardias. Constituyen el elemento primordial de la estructura orgánica de la Guardia Civil. Realizarán tareas de acuerdo con los procedimientos de actuación y de servicio establecidos y, de su profesionalidad, iniciativa y preparación depende en gran medida la eficacia de la Guardia Civil.

Preguntas frecuentes

¿Cuál es la forma de ingreso en la Escala de Cabos y Guardias?

Se puede ingresar en la enseñanza de formación para la obtención del empleo de Guardia Civil por ingreso directo, a través de alguna de las siguientes modalidades:

- Acceso libre.
- Acceso restringido para militares profesionales (un mínimo del 40%, sin rebasar el 50 % de las plazas convocadas para acceder a la Escala de Cabos y Guardias, se reservarán a los militares profesionales de tropa y marinería, que lleven como mínimo cinco años de servicios y no hayan finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas, en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias).
- Acceso restringido a alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes (hasta un máximo del 20% de las plazas convocadas para acceder a la Escala de Cabos y Guardias, se reservarán a los alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro).

¿Cuál es el plan de estudios?

La enseñanza **de formación** consta de dos periodos:

- Presencial, en la Academia de Cabos y Guardias de la Guardia Civil de Baeza.
- Prácticas, en las unidades de la Guardia Civil.

¿A qué edad se produce el pase a la reserva?

Pase a la situación de reserva: Al cumplir la edad de 58 años. No obstante, se puede solicitar la continuación en servicio activo por periodos anuales hasta cumplir los 65 años de edad.